

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50 »
Por seis idem	10'50 »
Por un año	20'50 »
FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7 »
Por seis idem	12'50 »
Por un año	24 »

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Negociado 2.º—Aguas minerales.

Habiendo solicitado en forma los Sres. D. Pedro González y don Victoriano Martínez, vecinos de Madrid y San Asensio, respectivamente, se declare de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales titulado Fuente de la Estrella, jurisdicción del pueblo de San Asensio (Logroño), y término de la Cuesta del Molino, he dispuesto se hoga público por medio de la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse en este Gobierno civil cuantas reclamaciones se crean oportunas, todo según previene la regla 5.ª, art. 5.º del reglamento vigente del ramo. Logroño 24 de Febrero de 1897.

El Gobernador,
Mariano Guillén.

Sanidad.

Habiendo participado á este Gobierno el Sr. Alcalde de Albelda, que en el ganado lanar de la propiedad de D. Casimiro Ruiz, vecino de dicha villa, se ha presentado la enfermedad variolosa, se le ha señalado á dicho ganado para que pueda pastar sin perjudicar á los demás ganaderos los términos siguientes:

Mina, Rabodel, Monte y Portal rubio, que lindan por O., río Iregua; M., Carrera de Bueyo; poniente, comunero con Entrena, y N., mojonera de Lardero.

Otros terrenos titulados camino viejo de Logroño y Plana, teniendo por línea divisoria, dicho camino de Logroño; por finca de D.ª Dolores Ramírez de Arellano, pasada de la Tapiada hacia poniente hasta el comunero de Entrena; por M. y P. el mencionado comunero de Entrena.

Así mismo participa dicho señor Alcalde que los ganados que se encontraban infestados de dicha enfermedad; de la propiedad de los Sres. D. Francisco Cabezón Medrano y D. Juan García Gómez, vecinos ambos de la mencionada villa, se encuentran en estado completo de sanidad, acordándose por lo tanto cesen en el coto que para pastar se les señaló y tengan el derecho de disfrutar de los pastos en toda la jurisdicción como los demás ganados.

Lo que se hace público en este periódico para que llegue á conocimiento de los pueblos limitrofes. Logroño 6 de Marzo de 1897.

El Gobernador,
Mariano Guillén.

Delegación de Hacienda

Por disposición de la Dirección general de la Deuda pública en circular fecha 1.º de los corrientes, se admitirán en la Intervención de Hacienda de esta provincia desde el día 16 del corriente mes hasta fin de Abril inmediato, desde nueve de la mañana á dos de la tarde todos los días no feriados, el cupón correspondiente al trimestre que vencerá en 1.º de Abril próximo, de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, y las inscripciones nominativas también del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para pago de sus intereses están domiciliadas en esta provincia, pero éstas sin limitación de tiempo.

Los cupones de las referidas rentas, deberán presentarse en una sola factura, y las inscripciones en dos cuyos impresos facilitará gratis la misma oficina.

Por lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento no cursando esta oficina las que carezcan de este requisito.

Los presentadores de inscripciones expresarán con toda claridad en el epígrafe de las carpetas, el concepto á que pertenece la lámina estampando su numeración de menor á mayor sin que aparezcan englobados número, capitales é intereses de varias inscripciones sino que se han de detallar una por una.

Los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior que se presenten, contendrán adherido el timbre móvil correspondiente que determina la ley de 30 de Junio de 1895.

Lo que se publica por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 5 de Marzo de 1897.—
Agustín F. Ramos.

Recuento de ganadería.

Nuevamente se recuerda á los Ayuntamientos morosos la inmediata remisión de las actas que acrediten el recuento de ganadería, formando dicho documento con estricta sujeción al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 20 correspondiente al día 27 de Enero último, y además precisa también la remisión de un certificado en que consten los nombres de los ganaderos que se dediquen á granjería ó reproducción, detallando el número de las cabezas de ganado que posean.

Logroño 4 de Marzo de 1897.
El Administrador de Hacienda,
Federico P. del Pino.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. D. Vicente Infante y Solórzano.

Se aprobó el acta anterior. Excusaron su asistencia los señores Vidaurreta, Calvo, Castellanos, Redón, Rubio, Bozalongo y López, por ocupaciones propias y el Sr. Ulargui, por ausencia.

Se aprobó el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, recaído en la instancia de D. Antonio Rodríguez.

El Ayuntamiento autorizó al Representante de la Sociedad Electra-Recajo para suspender durante un plazo de seis meses, las obras del edificio que está construyendo en la calle de Sagasta, cerrando con ladrillo al descubierto la parte no edificada, quedando subsistentes todos los derechos del Municipio, consignados en las ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Se autorizó á D. Francisco Redón, para reconstruir la fachada de la casa n.º 6 de la calle de Laurel, siempre que la obra se ajuste estrictamente al plano que se aprueba en esta sesión, á la línea que marque la comisión respectiva y á las demás disposiciones de Policía urbana establecidas en esta localidad.

Se admitió como vecino de esta Capital al peón caminero D. Vicente Bascónas y Barcenilla.

Leída una instancia en que, D. Vicente García, y D. Benigno Beitia y D. Juan Antonio Martínez, ruegan se marque la línea al sur de la calle del Marqués de San Nicolás, para conocer el terreno que tienen ajustado á don Tomás Michel, y pueden contar para las edificaciones que proyectan, se acuerda pase el asunto á la comisión permanente de Policía urbana que, después de practicadas las operaciones indispensables, dará cuenta del resultado á la Representación popular.

Dada lectura de un oficio del señor Ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Desiderio Pagola, relativo al deslinde de un terreno de D.ª Ramos Fernández, en Barrigüelo, se autorizó á la comisión permanente de Policía rural, para examinar los datos que existen en la oficina de Obras públicas, y presentar las reclamaciones, que en su caso estime pertinentes.

El Sr. Director de la Escuela de Artes y oficios, ruega se amplie el local que ocupa aquel establecimiento, con el entresuelo de la casa en que se halla instalada la referida Escuela, por ser

de imprescindible necesidad para la enseñanza. Enterada la Corporación, resolvió, por voto unánime, se diga al reclamante, que el asunto se estudiará y tendrá presente para el ejercicio de 1897 á 1898, pues en la actualidad no hay medio hábil de acceder á la pretensión.

Visto el expediente instruído contra el mozo Cesáreo Díez Castillo, n.º 55 del alistamiento para el reemplazo de 1893, leídas las diligencias practicadas, así como el dictamen del Sr. Procurador Síndico, fecha 24 de Diciembre último, y considerando el Ayuntamiento que el vecino de esta ciudad D. Niceto Cabañas, no alegó en la defensa ninguna de las causas legales que determina el capítulo 10 de la Ley de 11 de Julio de 1885, que impidiera al referido mozo presentarse á la concentración para ser destinado á Cuerpo, lo declaró prófugo, condenándolo al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción, según dispone el artículo 93 de la antes mencionada Ley.

Don Pedro Apellániz y otros vecinos de esta ciudad, ruegan se traslade al interior de la muralla de la puerta del camino, la fuente situada al poniente, pues el vecindario sufre muchos perjuicios, viéndose imposibilitado, algunas veces, de surtirse de aguas á causa de los vientos fríos que azotan aquella parte de la población: además piden se establezca un abrevadero para la comodidad de los agricultores, cuyos ganados pueden también sufrir las funestas consecuencias de la crudeza de los temporales.

Como el Sr. Martínez indicara el deseo de que la comisión permanente de Policía urbana, interviniera con él en la designación del punto en que haya de construirse el abrevadero, que el Sr. Alcalde le tiene recomendado, se acordó que la referida comisión, entienda é informe respecto de los dos extremos que abraza la solicitud, de que se ha dado cuenta.

Leído un informe de la comisión de Impuestos indirectos relativo á la destitución del empleado de Consumos, Pedro Nalda, se acordó la separación del mismo, y por indicación del señor Martínez, se dispuso le sustituya el Guarda de la jurisdicción del campo de esta ciudad León Mendoza, cuyos servicios son recomendables.

Aprobados el informe y pliego de condiciones que presenta la comisión de Gobierno, para la adquisición de diez y ocho impermeables, con destino á los Celadores nocturnos y ordenanzas de la casa Consistorial, se dispuso celebrar subasta á la hora de las once del día 24 del presente mes, advirtiendo que las prendas se ajustarán á la muestra de la tela y modelo elegido, que obran en la Secretaría del Municipio.

A propuesta del Sr. Moreno, se resolvió que la comisión respectiva estudie la forma en que pueda hacerse la instalación de la luz eléctrica en la casa Consistorial, á fin de que el asunto pueda resolverse después por el Municipio.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Rubio, Redón y Bezalongo, por ocupaciones propias y el Sr. Ulargui, por ausencia.

El Ayuntamiento quedó enterado de un B. L. M. del Sr. Secretario de la Escuela de Artes y oficios, remitiendo 20 ejemplares de la memoria reglamentaria de aquel establecimiento, correspondiente al curso académico de 1895-96, y dispuso se le den las más expresivas gracias.

Visto un oficio del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia relativo á las 860 pesetas producto del Carrousel, el Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo, se una al expediente respectivo.

El Sr. Coronel del regimiento Infantería Reserva de Logroño, n.º 57, en comunicación del día de ayer, participa que por Real orden de 2 del actual, se concede pensión de 50 céntimos de peseta diarios, desde el 25 de Mayo último, á Manuela Gil Miralles, vecina de esta ciudad, como madre del reservista del reemplazo de 1891, José Martínez, que se halla sirviendo en el Ejército de la Isla de Cuba.

El Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo pase el oficio de referencia, á la Sección de Contaduría, para los efectos procedentes, en el día en que la interesada solicite otra pensión análoga del Municipio, según las disposiciones establecidas para estos casos.

El Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de esta ciudad, participa haber quedado constituida la Junta directiva de aquel centro, y ofrece á nombre de la misma, su más decidida cooperación para cuantos asuntos se relacionen con los intereses mercantiles, que son los que representa la asociación mencionada. Visto, se acordó dar las más expresivas gracias por la esquisita deferencia guardada á la Representación popular, y que se hagan idénticos ofrecimientos á los consignados en el oficio de referencia.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, relativo á la línea de la calle del Marqués de San Nicolás, solicitada por D. Vicente García y otros, se dispuso vuelva á la Sección del negociado para que obre en ella los efectos procedentes.

Dada lectura á un informe emitido por la Alcaldía, relativo al precio del terreno para construir el Matadero, el Sr. Crespo recuerda que antes se indicó el precio aproximado en que podía adquirirse el terreno de la Señora Marquesa de la Habana, y cree deben oírse las explicaciones que acerca del asunto, den los Sres. Calvo y Castellanos, competentes en la materia, opinando el primero que el precio no es excesivo y el segundo, que sí. El señor Sáenz, aconseja que si no hay otro terreno para la construcción de la obra

del Matadero, el Ayuntamiento debe admitir el de que se trata y el Sr. Valverde juzga no ser excesivo el precio que por la huerta pide el representante de la Excmo. Sra. Marquesa de la Habana, en atención á las condiciones que reúne. Explica el Sr. Alcalde las gestiones que ha venido practicando por disposición del Ayuntamiento y entonces el Sr. Crespo, después de indicar que á pesar de la tasación del señor Arquitecto, el precio de la huerta, tantas veces referida, lo tiene por excesivo, pide la lectura del acuerdo relativo al asunto. Cumplido el deseo de S. S.ª el Sr. Presidente ruega se trate de si conviene, ó nó, adquirir la finca rústica, en el precio en que ha sido valorada. El Sr. Crespo pide se proceda á votación y leído un oficio del señor Arquitecto fecha 5 de Diciembre de 1896, afirma el Sr. Moreno que el desnivel no importa á la construcción de la obra, según resulta de la afirmación hecha por dicho funcionario. El Sr. Alcalde vuelve á hacer uso de la palabra y dice que, si el Municipio gusta, para la sesión inmediata preguntará en qué precio se cedería el terreno contiguo al de la Señora Marquesa de la Habana, perteneciente á la de Orovio, y se acuerda esperar á conocer el resultado de esta gestión, para la cual queda autorizado el señor Presidente.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, relativo á la fuente de la «puerta del camino» se resolvió vuelva á la Sección del negociado para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Se admitió como vecinos de esta Capital, á D. Casildo López Echavarría, y D.ª Isabel Redondo.

Se prorrogó por ocho meses la pensión que se tiene concedida á Fermín Herrasti San Miguel, con el objeto de atender á la lactancia de un hijo.

Se admitió la despedida de vecindad que solicita D. José María Caballero y Villar.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una instancia suscrita por D. Doroteo Alonso, rogando se le permita construir una alcantarilla en la carretera de Madre de Dios, se acordó oír el informe de la comisión permanente de Policía rural.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribe un acuerdo de la Comisión provincial, pidiendo se remitan varios documentos, que han de aportarse al expediente, antes de que aquel Centro emita informe sobre el fondo del recurso interpuesto por don Sotero Tapiador y Tapiador, vecino de Zaragoza, contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que no se le nombró Profesor solista de la Academia de música, á pesar de haber sido propuesto en primer término por el Tribunal examinador. Se acuerda remitir los datos reclamados, uniendo el oficio de referencia al expediente que obra en Secretaría.

El Excmo. Sr. Marqués de San Ni-

colás, participa la forma en que han quedado constituidos el Sindicato y Jurado de riegos de la comunidad de esta ciudad, detallando los nombres de los elegidos y cargos que cada uno desempeña. Visto, se acordó acusar recibo de la comunicación enviada y que esta se una al expediente respectivo.

Presentado por los Sres. Veterinarios titulares, un resumen de los trabajos inherentes á la inspección de sustancias alimenticias, verificados en el año de 1896, se decidió quede la memoria de aquellos funcionarios sobre la mesa de la Secretaría, á fin de que puedan examinarla los Sres. Concejales que gusten enterarse de ella.

El Sr. Depositario municipal presenta la cuenta de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1895 á 1896, y el Sr. Alcalde la de presupuestos, propiedades y derechos del Ayuntamiento, del mismo ejercicio, que terminó en 31 de Diciembre último, y enterada la Representación popular resolvió pasen dichos documentos á informe de la comisión permanente de Hacienda y Sr. Procurador Síndico, para darles después la tramitación que señala la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 16.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Crespo, Velázquez, Valverde, Rubio y Redón por ocupaciones propias, y el Sr. Ulargui, por ausencia.

Se autorizó á D. Valentín Otegui para elevar un metro la altura que hoy tiene la fachada de la casa número 24 de la calle de San Juan, en la parte sur de la misma, que dá á la de Ollerías Altas, siempre que la obra se ajuste al plano que se aprueba, y á las demás disposiciones de Policía urbana establecidas en esta localidad.

Antes de resolver lo que proceda acerca de una solicitud suscrita por D. Lucas Pisón, rogando se le ponga en posesión del terreno ofrecido, á cambio del que cedió para construir un Hospital militar en esta plaza, se dispuso pase á informe de la comisión permanente de Propios, la cual para evacuar su cometido, tendrá á la vista cuantos antecedentes obran en la Secretaría, relativos á este asunto.

Leída una instancia en que D. Antonio Rodríguez Herreros acepta las condiciones impuestas por el Municipio, al concederle autorización para instalar un café de verano, en el paseo de las Delicias punto de las «Amescuas» y da gracias por tan especial favor, se acordó unir al expediente respectivo el escrito de referencia.

Se aprueba, sin discusión, el dictamen de la comisión de Policía rural, recaído en la exposición de D. Doroteo Alonso, que pasará á la Sección del Negociado, para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Se autorizó al Sr. Alcalde para en-

tregar á María Blasco y Pobar, viuda del reservista de 1891, Lorenzo Lobera y Bernabé, fallecido en la campaña de Cuba, la cantidad que considere justa, con cargo á los productos del festival celebrado en la plaza de toros el día 24 de Septiembre último, con destino al socorro de los heridos, enfermos y familias de los que murieran en la campaña de las Antillas.

Aprobado sin discusión el dictamen de la comisión de Policía rural, recaído en la proposición del Sr. Concejal D. Cipriano Sáenz, el Municipio acuerda volver á la Sección del Negociado, para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Dada cuenta por segunda vez de la Memoria-resumen de los trabajos de Inspección de sustancias alimenticias, verificados en el año 1896, por los Profesores Veterinarios municipales, D. Victoriano Cantera y D. Lucas Pisón, se acordó enviar un expresivo voto de gracias á dichos funcionarios, por el celo, inteligencia y rectitud que vienen demostrando en el desempeño de la importante misión que se les tiene confiada.

Enterado el Municipio de un dictamen emitido por la comisión permanente de Policía rural, y de conformidad con el mismo, se resolvió adquirir una mula, propia de D. Esteban Martínez, con destino al servicio de la limpieza pública, en la cantidad de 800 pesetas.

Modesta Gil y Miralles, viuda, de esta vecindad y madre del reservista de 1891, José Martínez Gil, ruega se le conceda una pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á partir desde el día 25 de Mayo de 1896, por haber quedado sin recursos de ninguna especie para subsistir, puesto que su hijo se halla defendiendo la integridad de la Patria en Cuba, y el otro que la sostenía, ha contraído matrimonio. Considerando el Ayuntamiento, que la interesada ha probado los extremos consignados en el escrito que presenta, y que por Real orden del día 2 del mes actual, el Gobierno de S. M. le ha concedido una gracia igual á la que pide le conceda la Representación popular, se acordó acceder á sus deseos, librándose la suma correspondiente al tiempo transcurrido, desde el 25 de Mayo último, con cargo al capítulo 9.º, artículo 4.º del presupuesto de 1896 á 1897.

Enterado el Municipio de un oficio en que, el Sr. Administrador Gerente de la Electra-Recajo, D. Virgilio Oraá, participa haber recibido la comunicación autorizando á la propia Sociedad, para suspender, durante un plazo de seis meses, las obras del edificio que construye en la calle de Sagasta, cerrando con ladrillo al descubierto, la parte no construída, dispuso se una al expediente que obra en Secretaría.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio de los señores Inspectores de sustancias alimenticias, relativo al puesto de pescados frescos indicado

por D. Enrique Rabadán, dispuso se una al expediente que obra en la sección de Sanidad.

No habiéndose presentado reclamación alguna de palabra ni por escrito, relativa á la rectificación del empadronamiento verificado en el mes de Diciembre último, excepción hecha de las consignadas en la certificación, expedida por la Secretaría en el día de hayer, dispuso el Ayuntamiento se cumpla, en su día, lo preceptuado en el artículo 23 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Considerando el Ayuntamiento ser de justicia y necesidad acceder á los deseos de D. Isidro Iñiguez Carerras, y D. Carlos Trauschke, porque la calle del Cristo se halla en un estado deplorable, dispuso asfaltarla, desde la casa de D. Pedro Bañares, hasta la calle del Carmen, y el resto, hasta el Muro del propio nombre, que se arregle con adoquín de piedra del país, prohibiendo la entrada de carros, por el trozo que se asfalte, dada la estrechez de la vía, que no consiente su circulación.

Se concedió á Lucas López y Barrio, una pensión de 6 pesetas 50 céntimos mensuales, por término de un año, con objeto de que pueda atender á la lactancia de su hijo.

El Sr. Alcalde participa al Ayuntamiento que, por conducto del apoderado de la Excm. Sra. Marquesa de Orovio, ha sabido que la huerta de que se trató en la sesión última, para la construcción de un Matadero, y cuya cabida cree ser un poco mayor que la de la Excm. Sra. Marquesa de la Habana, se cedería por la propietaria, en la suma de 8.500 pesetas. Después de una detenida discusión, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, la Municipalidad resuelve aplazar hasta el sábado próximo, la deliberación, respecto del terreno en que haya de emplazarse el Matadero público, que se proyecta construir.

El Sr. Moreno ruega se indique al Sr. Arquitecto la necesidad de enviar el informe respecto de las obras que propuso S. S.ª en los pabellones derecha é izquierda del fiato de la plaza de Abastos, para decidir si han de ejecutarse y cual sea el importe de las mismas.

El Sr. Castellanos, pide á la Alcaldía procure arreglar los andenes del camino de Madre de Dios, que se hallan intransitables y son muy frecuentados del vecindario.

Ofrece el Sr. Presidente reclamar de nuevo los datos pedidos por el primero de los dos Sres. Concejales y atender, en cuanto sea posible, á la petición del segundo.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento, en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 23.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Velázquez, Calvo, Toledo y Rubio, por ocupaciones propias y por ausencia, el Sr. Ulargui.

Habiendo salido del Consistorio el Sr. Alcalde, ocupó la presidencia el primer teniente D. Luis Moreno, y acto continuo manifestó, que debia procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes á los diez y ocho meses del año económico de 1895 á 1896, á cuyo objeto estaban sobre la mesa, á fin de que pudieran ser examinadas. Previa orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura á los dictámenes de la comisión permanente de Hacienda y del Sr. Procurador Síndico, D. Rufino Crespo, que constan en el expediente, y luego de terminada se declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos ó caudales formada por la Depositaria, asciende á 890.329 pesetas 28 céntimos, y la data á 795.561 pesetas 21 céntimos, dejando un sobrante igual al que arroja la cuenta de presupuestos rendida por el Alcalde, de 94.768'07 pesetas. Acordóse así mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el capital activo á unas y otras asciende á 1.404.311 pesetas 24 céntimos, el pasivo á 313.100 pesetas, resultando una cantidad líquida de 1.091.211'24 pesetas. Por último se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado al objeto de que cualquiera vecino pueda examinarlas. Terminado este asunto, entró en el Consistorio el Sr. Alcalde y ocupó nuevamente la presidencia.

(Se continuará)

SECCIÓN JUDICIAL

Don Rafael Peraza, Juez de instrucción del partido de Estella.

Hago saber: Que el día diez de Abril próximo á las once de su mañana, se venderá en pública subasta que tendrá lugar simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Carcar, la finca que á seguida se describirá y que le fué embargo al penado Valentín Martínez Larión, en la causa criminal que se le siguió por robo, para con su importe hacer pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en la misma.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca; que podrá hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero; y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta.

La finca que se vende es la siguiente.

Pesetas.

«Un molino harinero sito en el término de la Requeja alta, jurisdicción de Carcar, con su presa para dicho molino, mide una superficie de cien metros cuadrados y tiene tres pisos de altura, que afronta por los cuatro puntos cardinales á propiedades de D. Valentín Martínez, con doscientas robadas anejas á dicho molino y su cauce, las cuales tienen tierra labrado soto y viñas, equivalentes á diecisiete hectáreas y noventa y una centiáreas, que afronta por N., con camino del término; O. y M., con río Ega, y P., con senda de los cabos; cuyo molino con las tierras anejas y soto, se halla tasado todo en la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas. 49000

Dado en Estella á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. —Rafael Peraza.—Por mandado de S. S.ª. León Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Benito Repes Blanco, Alcalde constitucional de Santurde,

Hago saber: Que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1897-98, pueden presentar sus declaraciones de alta ó baja debidamente autorizadas en la Secretaría de esta Corporación, en término de veinte días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Santurde 2 de Marzo de 1897.— Benito Repes.

Obligacionistas de Osuna.

Subastas de fincas en la provincia de Logroño.

La subasta será doble y simultánea en esta Administración general Vistillas F. y en la local de Cornago el día 29 de Marzo próximo á las doce de la mañana bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en ambas dependencias, todos los días no feriados de once mañana á cinco de la tarde.

Fincas que se venden.

EN CORNAGO.

Los molinos de harina y aceite, llamados del Puente.—La casa Administración, sita en la Plaza, n.º 5. —Un pajar.

EN JUBERA.

Un corral descubierto. Dos solares de casa.

EN IGEA.

Un molino de harina y otro de aceite.

Una casa en la calle de la Acequia. Cornago 28 de Febrero de 1897. —El Administrador local, Juan Luis Mendoza. 2-15

TERMINO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.

Año económico de 1895 à 1896.

Consta de 3.676 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	PELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal — Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. — Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas.	TOTAL GENERAL. — Pesetas.	CORRESPONDE			
															Anual- mente. — Pesetas.	Semes- tralmente — Pesetas.	Trimes- tralmente — Pesetas.	
1	1.ª	1.ª	3	Miguel Poves Mendiola	San Roque	Vendedor al por mayor de frutos coloniales.	San Roque	522	"			522	"	31 32	553 32			138 33
2	"	4.ª	2	Juan Ferrer Carreras	Pinar, 26	Id.	Pinar, 26	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
3	"	"	"	Fermin Gallego y Gallego	Id., 42	Id.	Id., 42	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
4	"	"	"	José Estefanía Pastor	Id., 50	Id.	Id., 50	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
5	"	"	"	María Mendi Quislán	Travesía Cruz, 5	Tejidos por menor	Travesía Cruz, 5	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
6	"	"	"	Isidoro Alonso Rubio	Id., 13	Id.	Id., 13	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
7	"	"	"	Rufino Fernández Sacristán	Travesía Pinar, 1.º	Id.	Travesía Pinar, 1.º	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
8	"	"	"	Miguel Marín Quintano	Id., 3	Ropas hechas	Id., 3	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
9	"	"	"	Laureano Sacristán Metola	Plaza del Santo, 3	Id.	Plaza del Santo, 3	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
10	"	"	5	Julián Olazábal Labarga	Pinar, 40	Tienda de ferretería	Pinar, 40	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
11	"	"	"	Bernardino Bárcenas Sancho	Id.	Id.	Travesía Cruz, 18	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
12	"	"	"	Lorenza Rioja Izquierdo	Id. Pinar, 6	Id.	Id. Pinar, 6	198	"			198	"	11 88	209 88			52 47
13	"	5.ª	1	Matías Martínez Labarga	Pinar, 34	Café público	Pinar, 34	160	"			160	"	9 60	169 60			42 40
14	"	"	"	Marcelino Ugarte Sagarminaga	Id., 70	Id.	Id., 70	160	"			160	"	9 60	169 60			42 40
15	"	"	"	Círculo Calceatense	Id. 61	Café en Sociedad	Id., 61	80	"			80	"	4 80	84 80			21 20
16	"	"	"	Idem Tradicionalista	Mayor, 54	Id.	Mayor, 54	80	"			80	"	4 80	84 80			21 20
17	"	6.ª	6	Conrado González Sancho	Pinar, 44	Quincalla y bisutería	Pinar, 44	145	"			145	"	8 70	153 70			38 43
18	"	"	"	Juan Marín Quintano	Id., 79	Id.	Id., 79	145	"			145	"	8 70	153 70			34 42
19	"	"	"	Juan Martínez Amezaga	Id., 92	Id.	Id., 92	145	"			145	"	8 70	153 70			38 43
20	"	"	"	Angel Arrea Villanueva	Travesía Cruz, 12	Id.	Travesía, Cruz, 12	145	"			145	"	8 70	153 70			38 42
21	"	"	"	Fernando Riaño Torrealba	Id., 9	Id.	Id., 9	145	"			145	"	8 70	153 70			38 43
22	"	"	"	Germán Gómez Yerro	Id., 1.º	Id.	Id., 1.º	145	"			145	"	8 70	153 70			38 42
23	"	"	"	Faustino Prior Bolinaga	Medio, 14	Id.	Medio, 14	145	"			145	"	8 70	153 70			38 43
24	"	"	7	Balbino Castillo	Puebla, 11	Vinos del país al por mayor	Puebla, 11	145	"			145	"	8 70	153 70			38 42
25	"	7.ª	3	Manuel Ibáñez Mendi	Pinar, 36	Arroz y garbanzos al por mayor	Pinar, 36	132	"			132	"	7 92	139 92			34 98
26	"	8.ª	11	Ulpiano Maiso Villacián	Id., 48	Ultramarinos	Id., 48	100	"			100	"	6 "	106 "			26 50
27	"	"	"	Victor Pascual	Id., 24	Id.	Id., 24	100	"			100	"	6 "	106 "			26 50
28	"	"	"	Ceferino Echegoyen Vivar	Id., 46	Id.	Id., 46	100	"			100	"	6 "	106 "			26 50
29	"	"	22	Jacinto Sancho Cámara	San Francisco, 16	Tocino y embutidos por menor	San Francisco, 16	100	"			100	"	6 "	106 "			26 50
30	"	9.ª	9	Silvestre García Villarejo	Pinar, 71	Taberna para la venta de vinos al por menor	Pinar, 71	52	"			52	"	3 12	55 12			13 78

(Se continuará.)